

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 417
Proceso	Verbal sumario pertenencia
Demandante	Orlando Villada Arias
Demandado	Félix Villada Flórez y otros
Radicado	05679 40 89 001 2021 00226 00
Asunto	Requiere demandante

Allega la parte demandante memorial mediante el cual pretende acreditar la citación para notificación personal de los demandados Medardo y Edelmira Villada Arias. No obstante, revisados estos se advierte que no cumplen con los lineamientos del artículo 291 del Código General del Proceso. Por cuanto se indicó de forma errada el término con que cuentan para comparecer al Despacho a recibir la notificación personal. Asimismo, se advierte que no se aportó la certificación de entrega expedida por la empresa postal.

En consecuencia, se requiere a la parte actora a fin de que gestione nuevamente la notificación de los demandados, en estricto cumplimiento de la citada normatividad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 145 fijado el día 18 de octubre del año 2021, a las 08:00 de la mañana. _____ JAZMIN RINCON PEREZ Secretaria

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4ced42f73faf812e1cd5285036535c40fdf10f2ecadc853c8d3e35357f4fc7c

Documento generado en 15/10/2021 03:48:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>